



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

**COMPRA DIRECTA POR
EXCEPCION
Nº 3/2011**

OBJETO:

**“ADQUISICION DE MATERIAL
INFORMATICO”**

FECHA DE APERTURA: 22/12/2011

HORA DE APERTURA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: DINACIA

Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate Ex-Cno. Carrasco
5519 - Canelones

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

DINACIA

INCISO 03 M.D.N. - UNIDAD EJECUTORA 041

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 3/2011

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º.- OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para la **SUMINISTRO DE HASTA:**

ITEM	CANT	DESCRIPCION
5	3	- Discos USB externos de 1 TB con 3 años de garantía -
6	2	- Discos Ethernet externos de 1 TB con 3 años de garantía -
7	6	- Routers DrayTeK VIGOR 2110 o similar -
8	6	- HDD SATA 200 Gb o superior -

Se sugiere presentar Check list detallando las características funcionales mínimas, detalladas como obligatorias por el Organismo y las ofrecidas referenciando la hoja de la oferta donde se pueden verificar dichas características.

Art. 2º ALCANCE Y BASES DE LA LICITACION

- 1.- El llamado es de carácter público. Podrán cotizar precios las empresas domiciliadas en el Territorio Nacional.
Constituyen bases y parte integrante e indivisible con la presente Licitación:
 - a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Dec. 53/93), en todo lo que fuera aplicable.
 - b) El Pliego de Especificaciones Técnicas
 - c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
 - d) Los comunicados y las aclaraciones o modificaciones emitidos en virtud de lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Pliego Único.

- 2.- Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán ser dirigidas por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de Suministros sito en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 2604-04-08 interno 4030, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración, en un plazo de hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, notificando de las mismas a los demás oferentes.

- 3.- La Administración podrá antes que venza el plazo para la presentación de ofertas modificar el pliego por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un adquirente de pliegos.

Todos los adquirentes de pliego serán notificados de las modificaciones introducidas en un plazo no menor a un (1) día hábil antes de la apertura de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

- 4.- La Administración podrá, en cualquier momento, antes de la apertura de ofertas, anular o prorrogar el llamado.

Los adquirentes de pliego podrán solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de Suministros - Área Licitaciones sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 2604 04 08 interno 4030.

Art. 3º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en DINACIA - Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate 5519 en el día y hora indicados en el llamado , redactadas en forma clara y precisa en idioma Español, sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante autorizado. Sus textos deberán ser impresos en papel Norma UNIT A4, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 44 y 45 del decreto 500/91 de 27/9/91 a través de cualquier medio idóneo, no admitiéndose la presentación en forma manuscrita. Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado en versión original y dos (2) fotocopias firmadas por el representante de la empresa (o persona autorizada a firmar la oferta), acompañadas además de una copia en soporte magnético (Disquetes o CD-ROM), para ser usado en sistema operativo Windows 95 o Superior. Además deberá ingresar la oferta a través de Internet en el sitio <http://www.comprasestatales.gub.uy>. Las consultas de cómo hacerlo y la clave de proveedor se solicitarán a la Presidencia de la República al 2903 11 11.

Si la misma trae adjunto folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma Español, cuyo costo será de cargo del oferente. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio en el Departamento de Montevideo a los efectos de la presente Licitación y actos posteriores a la misma, indicando además número de fax y dirección electrónica si la tuviera.

Art. 4º REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1º) Comprobante de compra del pliego a nombre del oferente.
- 2º) Formulario de identificación del oferente, según modelo (Anexo I).
- 3º) Justificación suficiente de la representación invocada. Este requisito deberá cumplirse adjuntando una declaración con firma autógrafa, según el siguiente modelo:

Montevideo,.....
XXX oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, con domicilio en, en nombre y representación de la empresa ... (razón social)...., con domicilio en la ciudad de ... y sede actual en la calle Teléfono, RUC N°, autorizo expresamente a YYY, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, para que firme y presente la oferta a la Licitación Número cuyo objeto es convocada por la DINACIA.- A dichos efectos, YYY queda facultado para suscribir la oferta, suscribir el Acta de Apertura a nombre de la empresa, y a dejar constancia en la citada Acta las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que considere necesarias.
FIRMA.....
CONTRAFIRMA.....
(El/los firmantes de esta declaración deberán tener la representación válida de la oferente, lo cual deberá surgir claramente del certificado notarial a que refiere el artículo de "Requisitos que deben contener las propuestas" (Dicho certificado deberá obrar dentro del sobre de la oferta).

- 4º) Copia de la inscripción en el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación.
- 5º) Certificado del Registro de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas (ley 16.497 y su decreto reglamentario) o la **declaración de no estar comprendido en la normativa que lo regula.**

LOS ITEMS DEL 1 AL 5 DEBERAN VENIR FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

Los requisitos de admisibilidad se recibirán hasta la hora fijada de apertura en el Departamento de Suministros - Área Licitaciones de DINACIA sito en Av. Ferreira Aldunate 5519.

Art. 5º REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS

- a) Nombre o razón social de la empresa.
- b) Domicilio que constituye en la ciudad de Montevideo, a efectos de la presente licitación, dirección postal, telefónica, fax y correo electrónico.
- c) Lista de nombres de los titulares que la componen, en caso de ser sociedades personales.

- d) Lista de nombres de los representantes autorizados en caso de ser Sociedades Anónimas o Sociedades de Responsabilidad Limitada. En caso de ser el oferente una Sociedad Anónima deberá agregar nómina de los integrantes del Directorio.
- e) Certificado notarial expedido a solicitud del oferente (con los montepíos notariales adheridos por el valor que corresponda) que acredite: 1) razón social, denominación, domicilio, objeto, plazo y vigencia de la sociedad, tipo de documento de constitución, número y fecha de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio, fecha y nombre de los Diarios en que se efectuaron las publicaciones. Los mismos extremos deberán certificarse en caso de haberse producido modificaciones de cualquier tipo detallándose las mismas. 2) Nombre, cédula de identidad y domicilio del/ los representantes de la sociedad; vigencia de/ los cargos/ s de/ los representante/ s y que éste/ os tiene/ n facultades expresas para presentar y suscribir la oferta a nombre de la sociedad oferente y actuar en su nombre y representación en todas las instancias del procedimiento licitatorio de que se trate hasta la adjudicación. El Escribano certificara asimismo, los nombres y apellidos completos de todos los integrantes del Directorio y Administradores. El certificado notarial deberá ser fechado con una antelación máxima de noventa (90) días al de la apertura de la licitación.
- f) Declaración Jurada de no estar comprendido ninguno de los integrantes de la empresa oferente en la situación prevista por el numeral 1 del Art. 43 del Dec. 194/97 (T.O.C.A.F./96), declarando así mismo conocer que en caso de consignar datos falsos, se tipifica el delito establecido en el Art. 239 del Código Penal (la Declaración Jurada será redactada por el oferente y firmada por él).
- g) Precio cotizado de acuerdo al **Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA** del Pliego de Condiciones Particulares.
- h) Antecedentes comerciales del oferente con el Organismo, con la Administración y en Plaza.
- i) Declaración expresa donde conste que conoce y acepta los pliegos que rigen el llamado y se somete a las Leyes y Tribunales del País.
- j) Plazo de entrega de los materiales. Deberá tenerse presente lo establecido en el Art.20 de este Pliego de Condiciones Particulares.
- k) Descripción y presentación de la oferta de acuerdo a las exigencias establecidas en **Art. 3º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**
- l) Declaración expresa donde conste que mantendrá su oferta de acuerdo a lo expresado en el **Art. 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**
- m) Los especificados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Empresas unipersonales, no se aplica literales c) y d) del Art. 5to. Respecto de lo establecido en el literal e), la empresa unipersonal cumplirá tal extremo adjuntando a la propuesta escrito según modelo adjunto y copia autenticada de la tarjeta de RUC que expide la Dirección General Impositiva.

Modelo de escrito a adjuntar a la propuesta

“Lugar y fecha.....
 XX, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número, de estadio civil, con domicilio en declaro ser titular de la empresa unipersonal, inscrita en el RUC de la Dirección General Impositiva con el N°, y en el BPS con el N°.....- El domicilio de la citada empresa es en, de la ciudad de, teléfono....., fax, dirección electrónica (si

tuviere).- Adjunto a la presente copia autenticada de la tarjeta de RUC de la Dirección General Impositiva”.

FIRMA.....

CONTRAFIRMA.....

El oferente se compromete a facilitar toda la información respecto a los Items detallados anteriormente.

A los efectos de que su oferta sea considerada válida el oferente deberá establecer toda la información detallada precedentemente.

La DINACIA se reserva el derecho de evaluar los elementos enunciados en la forma que entienda más conveniente para el Estado y proceder al rechazo de todas las propuestas en caso de no juzgarlas convenientes, sin que tal rechazo pueda dar lugar a reclamación de índole alguna por parte de los licitantes.

Además se reserva el derecho de considerar a su exclusivo juicio ofertas que contengan apartamientos menores o defectos de forma y errores evidentes siempre que no altere el trato igualitario de los oferentes. La falta de información suficiente para realizar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

La oferta podrá incluir cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para adjudicar la licitación.

Art. 6º RECEPCION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en el acto de apertura de la Licitación, a la hora 10:00 en el Departamento de Suministros, Área Licitaciones, sito en Av. Ferreira Aldunate 5519 o vía FAX al 2604 04 08 int.4030 en el mismo horario.

Art. 7º VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Para todos los equipos de hardware se deberán describir marcas, modelos, procedencia y características técnicas, adjuntándose los manuales o fichas descriptivas que permitan verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas.

Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberán formularse en moneda nacional, especificando el precio unitario de cada artículo cotizado.

Se deberá discriminar todos los impuestos y en caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado los comprende. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería en los Almacenes de DINACIA, Av. Ferreira Aldunate 5519, incluidos todos los gastos de Carga-Transporte- Seguro y Descarga.

En caso de presentar paramétrica, deberá indicar claramente las fuentes documentales del cálculo y bases.

Art. 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Art. 10º APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán abiertas por la Comisión de Apertura en presencia de los oferentes o de sus representantes válidos, en la sede de la DINACIA sita en Av. Ferreira Aldunate, a la hora 10:00.

Abierto el acto, no se recibirá ninguna oferta ni se podrá introducir modificación alguna en las ya presentadas y admitidas por la Comisión de Apertura, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, a los efectos de dejar constancia en el Acta circunstanciada que se labrará luego de finalizado el mismo.

Los Oferentes que deseen formular manifestaciones, aclaraciones o salvedades, deberán permanecer en el Organismo a fin de firmar el Acta respectiva.

En dicho acto se procederá conforme a lo establecido por el Art. 56 del Dec. 194/97 del 10/06/97.

Art. 11º COMPARACION DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas, serán los siguientes:

- 1.- Calidad
- 2.- precio
- 3.- Respaldo Técnico
- 4.- Antecedentes de la empresa con la DINACIA y en plaza
- 5.- Rendimiento económico (costo de insumos y de funcionamiento)
- 6.- Condiciones de las garantías ofrecidas de los bienes
- 7.- Compatibilidad con los equipos existentes.
- 8.- Se dará preferencia a la industria nacional (Art. 52 del TOCAF)

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 57 del TOCAF/96.

Tratándose de suministros provenientes del exterior, en la comparación de ofertas se respetarán las preferencias que se establezcan para países incorporados a organizaciones de comercio, comunidades o convenios aduaneros o de integración

o producción a los que esté adherido Uruguay. A tales efectos se exigirán los certificados de origen debidamente avalados por las autoridades competentes en los casos que correspondan.

Art. 12º DE LA ADJUDICACION

La DINACIA se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la o las ofertas que considere mas conveniente/s para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, todas las propuestas.

La Administración está facultada para:

- a) Adjudicar la licitación al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en el artículo precedente, salvo que por razones fundadas, la adjudicación convenga efectuarse a un único oferente.
- b) No adjudicar algún ítem.
- c) Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.
- d) considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con el organismo y con otros organismos estatales.

Art. 13º FORMA DE PAGO

El pago se hará por el sistema SIIF de la C.G.N. dentro de los plazos establecidos por el M.E.F. previa aprobación de la DINACIA

Art. 14º GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En caso de corresponder en días hábiles y hasta el día hábil inmediato anterior al del día fijado para la apertura de la licitación, en el horario de 09:00 a 13:00 en la Tesorería General de la DINACIA (Av. W. Ferreira Aldunate 5519), el oferente constituirá una garantía de mantenimiento de oferta por un monto mínimo equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la misma.

El oferente podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

No se aceptan depósitos de cheques en ninguna de sus modalidades (al portador, nominativo, certificado, de pago diferido, etc.).

En caso de que la fianza o aval bancario o la póliza de seguro de fianza fueran emitidas por una Institución Privada, serán acompañadas por un certificado notarial de: firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir el documento cuyo depósito se pretende. La fecha del certificado notarial deberá corresponder al del día inmediato anterior al de la apertura de la presente licitación, y deberá ser expedido a solicitud del oferente y para ser presentado ante la DINACIA, debiendo venir con los montepíos notariales por el monto correspondiente adherido, sin los cuales no se dará trámite al documento de garantía presentado.

Las garantías deberán constituirse a la orden de la DINACIA y deberán establecer claramente el número y el objeto de la licitación que garantizan.

Plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta : La garantía de

mantenimiento de oferta se mantendrá vigente y válida el término de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta :

La garantía podrá ser ejecutada:

Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.

Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado de ello.

La Tesorería General de la DINACIA no depositará garantías que no reúnan los requisitos detallados en este punto ni aquellas que se presenten fuera del plazo estipulado precedentemente.

Para el caso de fianza o aval bancario, el mismo deberá ajustarse al formulario letra "A" "**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**".

Art. 15º DEPOSITO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En un plazo máximo de tres días que le fuera notificada la Resolución de Adjudicación, en horario de 09:00 a 13:00 en la Tesorería General de la DINACIA (Av. Ferreira Aldunate), el adjudicatario deberá efectuar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de la siguiente manera: efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

No se aceptarán depósitos de cheques en ninguna de sus modalidades (al portador, nominativo, certificado, pago diferido, etc.).

En caso de que la fianza o aval bancario o la póliza de seguro de fianza fueran emitidas por una Institución Privada, serán acompañadas por un certificado notarial de: firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir el documento cuyo depósito se pretende.

La fecha del certificado notarial deberá corresponder al del día inmediato anterior al de la fecha en que se pretende efectivizar su depósito y deberá ser expedido a solicitud del adjudicatario y para ser presentado ante la DINACIA, debiendo venir con los montepíos notariales correspondientes adheridos, sin los cuáles no se dará trámite al documento de garantía presentado.

Las garantías deberán constituirse a la orden de la DINACIA, y deberán establecer claramente el número y el objeto de la licitación que garantizan.

La tesorería General de la DINACIA no depositará garantías que no reúnan los requisitos detallados en este artículo ni aquellas que se presenten fuera del plazo estipulado precedentemente.

Para el caso de fianza o aval bancario, su redacción deberá ajustarse al **Formulario Letra “B” “Garantía de Cumplimiento de Contrato”**.

La exigencia del Depósito de Fiel Cumplimiento de Contrato se aplicará siempre y cuando la oferta supere el 40% del monto establecido para Licitaciones Abreviadas (Art. 55 TOCAF)

Art. 16º CONTROL DE LA GARANTIA

Previo a su depósito, la garantía de fiel cumplimiento de contrato será controlada por la Dirección de la División Financiero Contable de la Dirección de Administración y Finanzas.

Aquellas garantías que por su naturaleza vengán acompañadas de certificado notarial tendrán doble control, pues luego de ser controladas por la citada Dirección de División, serán controladas por Asesoría Notarial.

Art. 17º FALTA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Art. 18º EJECUCION DE LA GARANTIA

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, bastando que incumpla con solo una de sus obligaciones.

Art. 19º DEL CONTRATO

La notificación de la Resolución de Adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art.20º PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los artículos adquiridos deberán ser entregados dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario posteriores a la adjudicación indicada por la Administración. Si el contratista no pudiera realizar la o las entregas dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega al Contratante, con una antelación de 5 días. Dicha solicitud deberá ser acompañada de documentación que justifique la solicitud de prórroga. De acordarse la prórroga, esta será comunicada al proveedor por escrito, por el contratante, donde se expresará la concesión de prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega o embarque.

INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y RESCISION

Art. 21º En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario la Administración podrá, previa notificación, disponer la cesación inmediata de la provisión del objeto y/o rescindir el contrato. No obstante lo expresado, la rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente del contratista así como por cualquiera de las causales previstas en el Art. 43 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa equivalente al 1% (uno por ciento) del total adjudicado por cada día de atraso en la entrega.

Art. 22º El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del o de los plazos pactados en que la o las obligaciones deban cumplirse, o por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se deberán las multas que se establecen, además de los daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

Art. 23º Las multas económicas que se establecen en el presente pliego son acumulables con el cumplimiento, y serán establecidas en la moneda objeto de la contratación.

Art. 24º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, ante el incumplimiento del contratista la DINACIA queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en el Art. 5º del Decreto 342/99 de 26/10/99 y a efectuar sin más trámite la comunicación prevista por el Art. 6º del Decreto 342/99 citado.

NORMAS VARIAS

Art. 25º Quedan incorporadas al presente pliego de condiciones particulares todas las disposiciones en vigor relativas a las licitaciones que le sean aplicables, de lo que se darán por enterados quienes presenten ofertas al amparo del mismo. Idéntico criterio se aplica en lo pertinente a las normas de derecho positivo y reglamentaciones que se dicten en materia administrativa, o fiscal.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LIC. PUBLICA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUC: (solo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....N°.....

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....Télex:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

.....

Aclaración de firmas:

Formulario A “Garantía de Mantenimiento de Oferta” (GMO)

Montevideo, fecha.

Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Por la presente nos constituimos en fiadores solidarios lisos y llanos pagadores renunciando al beneficio de excusión y división de la firma _____ por la suma de U\$S _____ (o \$ según corresponda) (dólares estadounidenses o pesos uruguayos según corresponda) como respaldo de mantenimiento de la oferta en la Licitación Publica N°....., de la **DINACIA**, cuyo objeto es..... Esta fianza se mantendrá vigente y válida hasta el día en que se efectúe el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. El Banco se compromete a entregar a la **DINACIA** el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega mediante telegrama colacionado con copia y con aviso de retorno, Acta Notarial, o cualquier forma auténtica. Se fija como domicilio a los efectos a que de lugar este documento, en Montevideo, calle _____.

Solicito al Escribano _____ su actuación notarial.

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S

Certificado Notarial de Firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir este tipo de documentos. Contará con los Montepíos respectivos.

Formulario B “Garantía de cumplimiento de contrato” (GCC)

Montevideo, fecha.

Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Por la presente nos constituimos en fiadores solidarios lisos y llanos pagadores renunciando al beneficio de excusión y división de la firma _____ por la suma de U\$S _____ (o \$ según corresponda) (dólares estadounidenses o pesos uruguayos según corresponda _____) como garantía de cumplimiento de contrato del contrato de la LicitaciónNº, de la DINACIA, cuyo objeto es Esta fianza se mantendrá vigente y válida hasta la total extinción de todas y cada una de las obligaciones que el Contratista mantenga con la citada Dirección Nacional.

El Banco se compromete a entregar a la DINACIA el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial o extrajudicial siendo suficiente la intimación de entrega mediante telegrama colacionado con copia y con aviso de retorno, Acta Notarial, o cualquier forma auténtica. Dicho pago se efectuará en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA sita en Camino Carrasco 5519.

Se fija como domicilio a los efectos a que de lugar este documento, en Montevideo, calle _____.-

Solicito al Escribano _____ su actuación notarial.

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S

Certificado Notarial de Firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir este tipo de documento. Contará con los Montepíos respectivos.

DINACIA

13

Area Licitaciones

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

1.1 La configuración del equipamiento descrita en Pliegos es considerada mínima e imprescindible, por lo que también se tendrán en cuenta configuraciones equivalentes o superiores, si se presentaran. Se entiende por equipamiento informático a ser considerado en las ofertas: hardware y software de base. En los ítems PC, no se tendrán en cuenta ofertas correspondientes a “clones”.

Estas exigencias son mínimas, pudiendo ofrecerse variaciones alternativas. En el caso de características opcionales que no se encuentren incluidas en el precio base del equipo, debe indicarse el precio de cada una de ellas. Si la característica opcional es alternativa respecto a alguna característica principal, se indicará el precio de sustitución.

Las propuestas deberán incluir todos los productos necesarios para que la configuración requerida quede operativa, aunque los mismos no hayan sido expresamente mencionados en la descripción del equipamiento.

1.2 El producto o suministro cumplirá con las normas de etiquetado-rotulado, así como en relación a la necesidad de acompañar manuales de los productos o suministros y su contenido. Para todos los equipos de hardware se deberán describir marcas, modelos, procedencia y características técnicas.

1.3 El proveedor deberá asegurar la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro, cualquiera que sea.

1.4 El proveedor de productos, deberá ofrecer garantía por escrito, estandarizada cuando sea para productos idénticos. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

Deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- A) Identificación de la persona física o jurídica que ofrece la garantía.
- B) Identificación del fabricante o importador del producto o del proveedor del servicio.
- C) Identificación precisa del producto o servicio, con sus especificaciones básicas.
- D) Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del producto cubiertas por la misma.
- E) Domicilio y teléfono de aquellos que están obligados contractualmente a prestarla.
- F) Condiciones de reparación del producto y servicio con especificación del lugar donde se efectivizará la garantía.

El certificado de garantía del producto debe ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto o suministro.

1.5 Los oferentes deberán disponer de un Departamento Técnico para asegurar la garantía de buen funcionamiento y realizar por sus propios medios los mantenimientos técnicos de todos los equipos ofertados. La garantía de buen funcionamiento deberá abarcar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo sin cargo, por un período

mínimo de un año a partir de la recepción definitiva. El servicio deberá prestarse en días laborales y horarios de oficina, asegurando la continuidad operativa del equipamiento, ya sea por reparación o reemplazo, en un lapso no mayor de veinticuatro horas, a partir del reclamo.

1.6 En los ítems PC se solicita una garantía de 3 años “on site” tanto en partes como en mano de obra. Se entiende por garantía no sólo el plazo ofrecido sino también su facilidad de tramitación y su forma, lo cual deberá ser explicado por el proveedor. Tiempos de demora para fallas de un máximo de 48 horas en PCs.

Para todos los equipos de hardware se deberán describir marcas, modelos, procedencia y características técnicas, adjuntándose los manuales o fichas descriptivas que permitan verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas.

2.- PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los artículos adquiridos deberán ser entregados dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario posterior a la adjudicación indicada por la Administración.

Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el objeto del contrato por parte de quien la ha asumido contractualmente.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Si el contratista no pudiera realizar la o las entregas dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega al Contratante, con una antelación de 5 días. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que justifique la solicitud de prórroga.

De acordarse la prórroga, ésta será comunicada al proveedor por escrito, por el Contratante, donde se expresará la concesión de la prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega o embarque, así como la eventual aplicación de lo establecido en el Pliego Particular.

La Administración, luego de dictado el acto administrativo que disponga la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del adjudicatario, el cronograma de entregas establecido para suministros, así como también el lugar, condiciones, horarios, etc. de entrega del suministro; en consideración de sus necesidades.

3.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.